



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de diciembre del 2007
No. 111

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO PARA IMPLEMENTAR UN MODELO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ORGANISMOS AUXILIARES NO SECTORIZADOS, SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE Y COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 4, 14, 19 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que entre las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, destaca el fortalecimiento de los sistemas de control interno, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como impulsar y consolidar prácticas apegadas a los valores y principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Que el cimiento de la “Seguridad Integral”, contenido en el Plan, establece que se contará con una eficiente coordinación interinstitucional, así como una importante reforma administrativa capaz de optimizar la respuesta gubernamental a las demandas ciudadanas.

Que lo anterior conlleva a la realización de acciones para fortalecer la cultura del control preventivo, que permitan entre otras, identificar riesgos y actuar en su control eficaz; a la par que se promueve el cumplimiento de los programas, metas y objetivos de la administración pública estatal.

Que por lo expuesto, las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares no sectorizados, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, apoyan la celebración de un Acuerdo de Colaboración, con la finalidad de participar en la adecuada operación de un “Modelo Integral de Control Interno”.

DECLARACIONES

I. Que con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas, que señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

II. Que de conformidad con los artículos 3, 4, 14, 19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo, coordinarán entre sí sus actividades y se proporcionarán la información necesaria cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera.

III. Que por lo anterior, los Titulares de las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares no sectorizados, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, manifiestan su propósito de implementar un Modelo Integral de Control Interno para impulsar y modernizar los sistemas de control interno en la administración pública estatal, que permitan coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de una gestión eficiente con resultados eficaces y apegada a la normatividad para evitar la discrecionalidad y posibles actos de corrupción, en términos de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011.

IV. Que las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, fomentarán y mantendrán un entorno de respeto e integridad congruente con los valores éticos del servicio público; que propicie el cumplimiento del marco jurídico que regula su actuar; y, que esté alineado con la misión, visión, objetivos y metas de cada una de ellas; conduciéndose en el desempeño de sus atribuciones con una actitud de compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

En mérito de lo expuesto, han tenido a bien convenir el siguiente:

ACUERDO PARA IMPLEMENTAR UN MODELO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto implementar un Modelo Integral de Control Interno, en las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. El Modelo Integral de Control Interno será el conjunto de acciones implementadas por los Titulares de las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en colaboración con los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de un adecuado ambiente de control, análisis de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo, que se describirán en los lineamientos que se emitan para tal efecto.

TERCERO. Las Dependencias manifiestan su disposición para llevar a cabo las acciones y actividades necesarias, que deriven del presente Acuerdo, con los Organismos Auxiliares que les estén sectorizados, a efecto de implementar el Modelo Integral de Control Interno. Tanto los organismos auxiliares sectorizados como los no sectorizados, deberán contar con la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno.

En consideración a las funciones que realiza, no obstante su naturaleza jurídica, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, podrá adherirse al presente Acuerdo.

CUARTO. Las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, constituirán, en su caso, los Comités de Control y Evaluación, grupos de trabajo o equipos necesarios para la operación del Modelo Integral de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias.

QUINTO. La Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para coadyuvar con las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares, Secretaría Técnica del Gabinete y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en la implementación y operación del Modelo Integral de Control Interno.

SEXTO. La Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, formulará y expedirá los lineamientos para la operación del Modelo Integral de Control Interno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil siete.

RÚBRICAS

Dr. Víctor Humberto Benítez Treviño
Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Videgaray Caso
Secretario de Finanzas

Dra. María Elena Barrera Tapia
Secretaría de Salud

Lic. Ignacio Rubí Salazar
Secretario del Trabajo

Lic. María Guadalupe Monter Flores
Secretaría de Educación

Lic. Ernesto Nemer Álvarez
Secretario de Desarrollo Social

LAE. Marcela Velasco González
Secretaria de Desarrollo Urbano

Dr. David Korenfeld Federman
Secretario de Agua y Obra Pública

Prof. Arturo Osornio Sánchez
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Lic. Enrique Jacob Rocha
Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Laura Barrera Fortoul
Secretaria de Turismo

Dr. Cuitláhuac Anda Mendoza
Suplente del Secretario de Desarrollo
Metropolitano

LAE. Marco Antonio Abaid Kado
Secretario de la Contraloría

Lic. Gerardo Ruiz Esparza
Secretario de Comunicaciones

Lic. Fernando Maldonado Hernández
Secretario de Transporte

Mtro. Guillermo Velasco Rodríguez
Secretario del Medio Ambiente

Lic. Abel Villicaña Estrada
Procurador General de Justicia del Gobierno del
Estado de México

C.P. Xavier Lazcano Díaz
Director General del DIFEM

Lic. Carolina Monroy del Mazo
Directora General del Sistema de Radio y TV
Mexiquense

Lic. Roberto Padilla Domínguez
Secretario Técnico del Gabinete

Lic. David López Gutiérrez
Coordinador General de Comunicación Social